

Dicitos, que como Cavaleros haviendo de lo notorio de lo  
 que han tenido esta Villa los D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> Antonio, p<sup>o</sup> D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> f<sup>o</sup>  
 Capel, mi Abuelo y Padre y así mismo por sus testimonios de  
 como entiendo ninguno han sido incluidos en los D<sup>os</sup> D<sup>os</sup>  
 Cargas y gravámenes que se hacen e imponen á los hombres  
 buenos de los Señores de esta Villa: pido vt supra =

Otassi en Atencion a que yo contra mi Matrimonio  
 muy pocos años ha en la D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Bully, a Don J<sup>o</sup> que con  
 la misma Citas de la D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Indica, se me admita Informe  
 de como la D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Bully esta distante de esta solo tres leguas  
 hacia o cuatro Cortas, y de como en la D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Bully contra  
 de mi Matrimonio con D<sup>o</sup> Maria M<sup>o</sup> de la Cruz, y de  
 como tengo ventada mi veindad en la D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Bully de  
 las y puestos los d<sup>os</sup> testimonios, y hecha la d<sup>o</sup> informacion  
 mandar se me entregue todo el original, para con ello dar  
 el d<sup>o</sup> que me combenga pido vt supra =

D<sup>o</sup> Antonio Tex Capel

Mi Abuelo

D<sup>o</sup> Estevan Coaral

de la Villa

Añe

Por su señoría y Comandante el Procurador Don  
 J<sup>o</sup> de la Cruz, en virtud de la informacion que  
 se hizo sobre el Comenio de la misma Villa, y  
 la informacion y ediccion de los señores que se  
 hizo al D<sup>o</sup> Comenio de la misma Villa para  
 que qualquiera de sus señores ponga sus señores  
 Comenios a las señoras de la Villa, y de los  
 que se mencionan en el pedimento de la d<sup>o</sup>